

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 147-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2024-AVZ-P-SEI-GIP-GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 1564-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 225-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 2488-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1625-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe N° 1177-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, es estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 144-2023-GM/A/MPMN, de fecha 25-05-2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad en los Predios Rurales de la Parte Baja de la Junta Vecinal Alto la Villa del Centro Poblado los Ángeles, Distrito de Moquegua", con un plazo de ejecución de 150 días calendario y con un presupuesto de S/. 175,537.88 soles [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 101-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 10-06-2024 [...], se aprueba con eficacia anticipada al 23-10-2023, la Ampliación de Plazo N° 01, por 373 días calendario, que, sumado al periodo inicial, hace un total de 523 días calendario, el mismo que culminará el 29-10-2024 [...];

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2024-AVZ-SEI-GIP-GM/MPMN, de fecha 09-06-2024, la Proyectista del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad en los Predios Rurales de la Parte Baja de la Junta Vecinal Alto la Villa, del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2539594, presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, por un monto adicional de S/. 150,891.66 soles, al respecto, señala que el expediente Ampliación Presupuestal N° 01, para la atención de gastos de saneamiento físico legal, el cual no fue atendido de acuerdo al artículo 24.9 de la Directiva de Invierte Pe, en la etapa de preinversión, la cual por recomendación de la Unidad Formuladora, se deberá iniciar antes de continuar el desarrollo de la propuesta técnica contenida en el estudio de preinversión, cuyas afectaciones se determinaran con el planteamiento técnico del trazo y diseño geométrico de la vía; y, la actualización de montos de pagos del personal, debido que en el Plan de Trabajo inicial fue presupuestado en el año 2023, encontrándose con montos desactualizados, asimismo, la distribución



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 147-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de agosto del 2024.

de las actividades por separado por que estuvieron agrupadas en una sola actividad, por lo que solicita la evaluación y aprobación por el Inspector del Proyecto;

Que, según Informe N° 225-2024-RJFM-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 18-07-2024, el Inspector del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad en los Predios Rurales de la Parte Baja de la Junta Vecinal Alto la Villa, del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2539594, remite la revisión del expediente de Modificación Presupuestal N° 01, en sus conclusiones señala, que se ajusta a la normatividad vigente, en base a la cual se realiza el sustento técnico y legal a fin de cumplir con la metas y objetivos del proyecto, en ese sentido da la conformidad al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01, por un presupuesto de S/. 150,891.66 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 66/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/. 326,428.54 soles, opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 2488-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente cuadro detallado:

GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO					
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO INICIAL (A)	PLAN DE TRABAJO MODIFICADO (B)	VARIACION (C=B-A)	
2.6.8.1.3.1	PERSONAL	S/101,315.42	S/173,325.76	S/72,010.34	
2.6.8.1.3.1	BIENES	S/20,815.50	S/11,433.50	-S/9,382.00	
2.6.8.1.3.1	SERVICIOS	S/28,100.00	S/93,800.00	S/65,700.00	
2.6.8.1.3.1	FONDO POR ENCARGO	S/2,500.00	S/5,000.00	S/2,500.00	
SUB TOTAL (A)		S/152,730.92	S/283,559.26	S/130,828.34	

GASTOS DE EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO				
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PLAN DE TRABAJO INICIAL (A)	PLAN DE TRABAJO MODIFICADO (B)	VARIACION (C=B-A)
2.6.8.1.3.1	PERSONAL	S/19,778.96	S/28,009.28	S/8,230.32
2.6.8.1.3.1	BIENES	S/827.00	S/2,250.00	S/1,423.00
2.6.8.1.3.1	SERVICIOS	S/2,200.00	S/12,610.00	S/10,410.00
SUB TOTAL (B)		S/22,805.96	S/42,869.28	S/20,063.32
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)		S/175,536.88	S/326,428.54	S/150,891.66

DESCRIPCION / TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 (B)	PRESUPUESTO TOTAL (A+B)
Gastos de Gestión de la Elaboración de Expediente Técnico	152,730.92	130,828.34	283,559.26
Gastos de Evaluación de Elaboración del Expediente Técnico	22,805.96	20,063.32	42,869.28
PRESUPUESTO TOTAL	175,536.88	150,891.66	326,428.54

Que, con Informe N° 1625-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 31-07-2024, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en el cuarto párrafo del informe señala que, la Sub Gerencia, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 01, por un monto de S/. 150,891.66 soles, del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad en los Predios Rurales de la Parte Baja de la Junta Vecinal Alto la Villa, del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2539594, por lo que recomienda, remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite vía acto resolutivo;

Que, con Informe N° 1177-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 01-08-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en su conclusión 4.1, que es procedente aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad en los Predios Rurales de la Parte Baja de la Junta Vecinal Alto la Villa, del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2539594, por la suma de S/. 150,891.66 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 66/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/. 326,428.54 (Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Veintiocho con 54/100 soles), de conformidad con el Informe N° 004-2024-AVZ-P-SEI-GIP-GM/MPMN, el Informe N° 225-2024-RJFM-OP-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 1625-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 147-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de agosto del 2024.

Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1177-2024-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1625-2024-SPH/GPP/GM/MPMN; el Informe N° 2488-2024-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 225-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD EN LOS PREDIOS RURALES DE LA PARTE BAJA DE LA JUNTA VECINAL ALTO LA VILLA, DEL CENTRO POBLADO LOS ÁNGELES, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversión N° 2539594, por el monto de S/. 150,891.66 (Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Noventa y Uno con 66/100 soles), haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 326,428.54 (Trescientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Veintiocho con 54/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad en los Predios Rurales de la Parte Baja de la Junta Vecinal Alto la Villa, del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2539594, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ampliación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad en los Predios Rurales de la Parte Baja de la Junta Vecinal Alto la Villa, del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2539594, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación Presupuestal N° 01, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Accesibilidad en los Predios Rurales de la Parte Baja de la Junta Vecinal Alto la Villa, del Centro Poblado Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversión N° 2539594.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCÍO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

RECS/GIP/MPMN
C.C.
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
SGE
OTIE
Archivo

